

RIO GALLEGOS, 15 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.449/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 020 de fecha 10 de Marzo de 2008;

QUE mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - asignatura: Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica 1° Cuatrimestre 3° año de la carrera Enfermería Universitaria;

QUE a Fs. 11 obra Nota N° 131/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - asignatura: Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica 1° Cuatrimestre 3° año de la carrera Enfermería Universitaria, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Sara OJEDA, Dr. Sergio BONOTTO, Lic. Muriel OJEDA en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Patricia BLANCO.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo; notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°

093



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

15 MAR 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.